



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Siete a cuatro: El Constitucional anula la condena de Magdalena Álvarez por los EREs y obliga a la Audiencia de Sevilla a un nuevo juicio

La anulación de la sentencia de los EREs a la exministra socialista Magdalena **Álvarez** divide de nuevo al Tribunal Constitucional (TC) en dos bloques. Uno progresista, mayoritario, y otro conservador que manifiesta su discrepancia en esa sentencia en los votos particulares. A falta de conocer la sentencia y los votos particulares, una [nota de prensa](#) conocida hoy explica el proceder del tribunal de garantías y evita un pronunciamiento mayor de los juristas. Es la forma de evitar ser criticado.

El Pleno del Constitucional ha estimado parcialmente el recurso de la exministra socialista y exconsejera de Economía de Andalucía, **Magdalena Álvarez**, contra la sentencia por la que se le condenó a nueve años de inhabilitación por un delito de prevaricación en el 'caso de los ERE'. Ha anulado la condena y ha ordenado a la Audiencia Provincial de Sevilla que dicte una nueva sentencia en la que rebaje la pena.

Álvarez fue condenada por un delito continuado de prevaricación por haber participado en la elaboración y aprobación de los anteproyectos y proyectos de las leyes de presupuestos de Andalucía para los ejercicios 2002, 2003 y 2004, y por la realización de diversas modificaciones presupuestarias. ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |